

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1566**

Santiago de Cali, 03 de agosto de 2021

A través de sendos escritos, los apoderados judiciales de los herederos HENRY RENGIFO NIÑO y JORGE RENGIFO BOLAÑOS, solicitan el aplazamiento de la audiencia señalada para el día de hoy 03 de agosto del año en curso, a la 1:30 p.m.

Para resolver, debe señalarse que los procesos liquidatorios son principalmente dispositivos, de allí que son los interesados reconocidos a quienes les corresponde agotar el trámite previsto en el num. 1º del art. 501 del CGP., de manera que, si no lo hacen o no asisten a la audiencia, el trámite no puede proseguir, luego, si son estos interesados los que piden el aplazamiento de la audiencia de inventarios, debe el despacho acogerla, pues tozudamente no puede imponer un trámite que sustancialmente no se suple oficiosamente, al paso que en estos procesos liquidatorios no procede el desistimiento tácito, según lo expuesto por la CSJ en sentencia SCT 1760-2015.

En consecuencia se acepta la solicitud de aplazamiento de la audiencia de inventarios y avalúos, a la que se le señalará nueva fecha mediante auto una vez alguno(s) de los interesados reconocidos así lo solicite(n), lo anterior de cara al principio de eficiencia y eficacia, y de optimizar la agenda del juzgado evitando ocupar fechas que a la postre no serán utilizadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

ACEPTAR la solicitud de aplazamiento de la audiencia de inventarios y avalúos dentro de la presente causa mortuoria, programada para el día 03 de agosto de 2021 a la 1:30 p.m., tomando en consideración lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Familia 005 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba8c488bee0451a4fe965a7e1ba6bf6aeb55370c00e10e149eb3904d5c7c6508

Documento generado en 03/08/2021 01:42:43 PM

SUCESIÓN INTESTADA ACUMULADA
CAUSANTES: JORGE ENRIQUE RENGIFO Y OTRA
RADICADO: 76001-31-10-005-**2015-00035**-00
ACEPTA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>